I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

***Decreto Alcaldicio* Nº** 202

CASTRO, 25 de Enero de 2024.-

VISTOS: El Oficio N°287/21y el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021., ambos del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos; la sesión ordinaria N° 91 de la fecha 13.12.2023, del Concejo Municipal donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El cronograma anual de trabajo de Oficina de Deportes y Juventud, y el plan de trabajo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORICESE el contrato de prestación de servicios de fecha 15/01/2024. suscrita entre este municipio y don ELIAS SEBASTIAN DIAZ CARCAMO, RUT: como Monitor del Taller de Natación.

El gasto se imputará a Centros de Costos N°05.05.01 Oficina de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/ora
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección desarrollo comunitario
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes